

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DEL 24 MAY 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización N° PN MEMAZ SA 006 2021 cuyo objeto es la “ADQUISICION DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN DE PUBLICO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS”

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes, se reglamenta el procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.”

Que el numeral 2.1 del artículo 1° de la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 delegó en Comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización.

Que mediante Resolución 03049 de 2014 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, el cual en su numeral 2.2.2.2.4 establece los procedimientos que se deben agotar para la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, así como en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Que el proceso de contratación N° PN MEMAZ SA 006 2021 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN DE PUBLICO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS”, se adelantó haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. De igual forma se realizó el proceso de contratación siguiendo los pasos indicados en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II, Fecha de actualización: 23 de noviembre de 2018, publicada por Colombia Compra Eficiente para las Entidades que tienen actualmente uso obligatorio del SECOP II.

Que mediante formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos 2BS-FR-004, el día 19 de abril del 2021 la Policía Metropolitana de Manizales determina la conveniencia y oportunidad para la “ADQUISICION DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° PN MEMAZ SA 006 2021

CONTENCIÓN DE PÚBLICO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS" justificado la necesidad de contratar los bienes por un valor estimado de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$153.688.500,00), Moneda Legal Incluido IVA.

Que mediante formato revisión de estudios previos 2BS-FR-0046 del 22 de febrero de 2021 con número consecutivo 023, se realizó la aprobación de los estudios previos, por parte de los Dueños de la necesidad, la señora Teniente ELIANA MARCELA LOAIZA GARCÍA Jefe Grupo de Contratos, señora Subintendente YULY PAOLA QUINTANA VALERO Analista de contratos y la señorita Teniente PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ Asesora Jurídica.

Que se cuenta con los recursos libres de afectación por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$153.688.500,00), Moneda Legal Incluido IVA, con cargo al presupuesto correspondiente a la VIGENCIA FISCAL DE 2021 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) N° 9021 del 19/04/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 19 de abril del 2021 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones el día 19 de abril del 2021.

Que con fecha 20 de abril del 2021 mediante correo electrónico, se envía el comunicado oficial No. GS-2021-018671-AREAD-GRUCO 17.3, en el cual se informa a las veedurías ciudadanas por la transparencia (veedurizando@gmail.com) y veeduría ciudadana interdisciplinaria Caldas (veeduriainterdisciplinaria@gmail.com), que la Policía Metropolitana de Manizales adelanta el proceso de contratación N° PN MEMAZ SA 006 2021, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 15 literal b y c y el Decreto 1082 de 2015, que obliga a convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en los procesos de contratación.

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante la Resolución número 045 del 26 de abril del 2021 al comité evaluador.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 N° 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones a través del SECOP II por parte de la firma MEGA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAS.

Que las observaciones fueron remitidas mediante correo electrónico a los estructuradores de los estudios previos para su revisión, quienes a través de los comunicados oficiales N GS-2021-020302/AREAD-GRULO-29.25 de fecha 29 de abril del 2021 presentan la respectiva respuesta a dichas observaciones.

Que el día 29/04/2021 se publica el consolidado de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, el cual se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta que no se limitó la participación en la convocatoria a Mipymes, podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Que mediante la Resolución número 046 del 29 de abril del 2021 se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización N° PN MEMAZ SA 006 2021 y se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co, el mismo día.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° PN MEMAZ SA 006 2021

Que el día 29 de abril del 2021 se realizó la publicación en el SECOP II del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación N° PN MEMAZ SA 006 2021.

Que, en el término del plazo establecido para la prestación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a través del SECOP II por la sección mensajes por parte de la empresa AB SEÑALIZACIONES SAS y DISMET.

Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2021-021329-AREAD-GRUCO 17.3 del 05 de mayo del 2021, se publicó en la plataforma del SECOP II el consolidado de las respuestas a las observaciones dentro del proceso PN MEMAZ SA 006 2021.

Que, cumplido el plazo establecido en el cronograma, siendo las 17:00 horas del 06/05/2021, se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación N° PN MEMAZ SA 001 2021, presentando propuesta única y exclusivamente a través del SECOP II las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS					<div>Abrir Panel</div>	<div>Opciones</div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
RESEÑAL SAS VALLAS DE CONTENCIÓN POLICIA NACIONAL MANIZALES	RESEÑAL	Oferta en evaluación	6/05/2021 4:49 PM	0 COP		
otm Vallas Policia	COINVER BR	Oferta en evaluación	6/05/2021 4:31 PM	0 COP		
MEMAZ VALLAS 2021	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	Oferta en evaluación	6/05/2021 4:11 PM	0 COP		
ADQUISICION DE VALLAS METALICAS PN MEMAZ SA 006 2021	UNIVERSAL DE ALARMAS	Oferta en evaluación	6/05/2021 2:31 PM	0 COP		
IMPRIDEAS - POLICIA MANIZALES	IMPRIDEAS S.A.S	Oferta en evaluación	6/05/2021 2:05 PM	0 COP		
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN MEMAZ SA 0062021 AB SEÑALIZACION SAS	AB SEÑALIZACION SAS	Oferta en evaluación	6/05/2021 12:01 PM	0 COP		
OFERTA JBBG VALLAS MEMAZ	JHON BYRON BARBERY GARCIA	Oferta en evaluación	6/05/2021 11:45 AM	0 COP		
novomark vallas metalicas	GRUPO NOVOMARK SAS	Oferta en evaluación	6/05/2021 10:05 AM	0 COP		
EVALUACION ECONOMICA					<div>Opciones</div>	

Que las ofertas fueron abiertas a través del SECOP II y mediante comunicado oficial No. S-2021-021485-AREAD-GRUCO 17.3 del 07/05/2021, se informó a los comités evaluadores la disponibilidad para ingresar al SECOP II y realizar la respectiva verificación y evaluación.

Igualmente se informó sobre el pacto de transparencia y cero tolerancia a la corrupción que se debe observar dentro de la etapa de evaluación del proceso N° PN MEMAZ SA 006 2021, al igual que se diligencio el formato CONSTANCIA DE INHABILIDAD COMITÉ EVALUADOR Código: 2BS-FR-0059, Versión: 0, Fecha: 18-01-2017.

Que se llevaron a cabo las etapas de evaluación sobre las propuestas presentadas, por parte del Comité Evaluador en el orden Jurídico, Técnico, Económico y Financiero, los cuales presentaron los respectivos informes de evaluación dentro de los términos establecidos, allegando los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO
1	RESEÑAL SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
2	COINVER BR SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
3	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
4	UNIVERSAL DE ALARMAS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
5	IMPRIDEAS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
6	AB SEÑALIZACION SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
7	JHON BYRON BARBERY GARCIA	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
8	GRUPO NOVOMARK SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO

Que mediante comunicado oficial No S-2021-022148/AREAD-GRUCO 17.3 del 11/05/2021, se publicó en la plataforma del SECOP II el respectivo consolidado del informe parcial de las evaluaciones jurídica, técnica, y económica y financiera en el SECOP II, previa verificación por parte del comité de adquisiciones, quedando constancia mediante acta N° 054 AREAD-GRUCO-17.3 del 11/05/2021, así mismo se deja a disposición las respectivas evaluaciones en la oficina del Grupo de Contratos, para que presenten observaciones dentro de los dos (02) días hábiles

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° PN MEMAZ SA 006 2021

siguientes a su publicación, es decir, hasta el 13 de mayo del 2021 hasta las 17:00 horas (05:00 pm) y subsanen los documentos correspondientes.

Que se presentaron documentos subsanables los cuales fueron allegados por parte de los proponentes relacionados a continuación: JHON BYRON BARBERY GARCIA, IMPRIDEAS S.A.S., AB SEÑALIZACION SAS, INVERSIONES RESEÑAL S.A.S y DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON.

Que la empresa DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON presentó observaciones al primer informe de evaluación, a través de la opción de mensajes del SECOP II.

Que el día 18 de mayo del 2021 mediante comunicado oficial Nro. GS-2021-023287/AREAD-GRUCO 17.3 se publicó en el SECOP II de Colombia compra eficiente la respuesta a las observaciones realizada al consolidado de las evaluaciones parciales.

Que los comités jurídico, técnico y económico y financiero allegan las segundas evaluaciones, previa verificación de los documentos subsanados, encontrándose que ocho de los doce oferentes se encuentran habilitados, así.

N°	PROPONENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO
1	RESEÑAL SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
2	COINVER BR SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
3	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
4	UNIVERSAL DE ALARMAS	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
5	IMPRIDEAS S.A.S	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
6	AB SEÑALIZACION SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
7	JHON BYRON BARBERY GARCIA	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
8	GRUPO NOVOMARK SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO

Que el día 18/05/2021 se reunió el comité de adquisiciones junto con los funcionarios evaluadores, y mediante acta N° 054 AREAD-GRUCO-17.3 de la fecha, se realizó la verificación y se acoge las segundas evaluaciones de carácter jurídico y técnico, realizadas a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada N° PN MEMAZ SA 006 2021.

Que mediante comunicado oficial No S-2021- 023288/ AREAD- GRUCO-17.3 del 18/05/2021, se publicó el consolidado de la segunda evaluación y se informa a los oferentes participantes que a la fecha no se cuenta con ningún oferente habilitado para realizar la apertura de sobres, por lo tanto y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, se procederá a declarar desierto el respectivo proceso en caso de que ningún oferente subsane los documentos requeridos y quede habilitado para participar en la subasta.

Que se presentaron documentos subsanables, los cuales fueron allegados por parte de los proponentes relacionados a continuación: y GRUPO NOVOMARK SAS, DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, AB SEÑALIZACION SAS e INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS los cuales fueron remitidos al comité técnico, con el fin de que realice su análisis y verificación.

Que los comités jurídico, técnico y económico y financiero allegan las terceras evaluaciones, previa verificación de los documentos subsanados, encontrándose que ocho de los doce oferentes se encuentran habilitados, así.

N°	PROPONENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO
1	RESEÑAL SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
2	COINVER BR SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
3	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
4	UNIVERSAL DE ALARMAS	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
5	IMPRIDEAS S.A.S	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
6	AB SEÑALIZACION SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° PN MEMAZ SA 006 2021

7	JHON BYRON BARBERY GARCIA	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO
8	GRUPO NOVOMARK SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO

Que el día 19 de mayo del 2021 se reunió el comité de adquisiciones junto con los funcionarios evaluadores, y mediante acta N° 055 / AREAD-GRUCO-17.3 de la fecha, se realizó la verificación de las terceras evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, el comité establece que el único oferente habilitado jurídica, técnica y financieramente hasta el momento, es DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, por lo tanto se realiza la apertura del sobre económico de este oferente a las 10:00 horas del día 19/05/2021, dando cumplimiento al cronograma establecido en SECOP II.

Que mediante comunicado oficial No S-2021- 023360/ AREAD- GRUCO-17.3 del 19/05/2021, se publicó el consolidado de la tercera evaluación y se informa a los oferentes participantes que a la fecha no se cuenta con ningún oferente habilitado para realizar la apertura de sobres, por lo tanto y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, se procederá a declarar desierto el respectivo proceso en caso de que ningún oferente subsane los documentos requeridos y quede habilitado para participar en la subasta.

Que la empresa AB SEÑALIZACION SAS presentó observaciones al segundo informe de evaluación, a través de la opción de mensajes del SECOP II.

Que el día 19 de mayo del 2021 mediante comunicado oficial Nro. GS-2021-023489/AREAD-GRUCO 17.3 se publicó en el SECOP II de Colombia compra eficiente la respuesta a las observaciones realizada al consolidado de las evaluaciones parciales.

Que los comités jurídico, técnico y económico y financiero allegan las terceras evaluaciones, previa verificación de los documentos subsanados, encontrándose que ocho de los doce oferentes se encuentran habilitados, así.

N°	PROPONENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO
1	RESEÑAL SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	COINVER BR SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIVERSAL DE ALARMAS	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
5	IMPRIDEAS S.A.S	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	AB SEÑALIZACION SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	JHON BYRON BARBERY GARCIA	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	GRUPO NOVOMARK SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 19 de mayo del 2021 se reunió el comité de adquisiciones junto con los funcionarios evaluadores, y mediante acta N° 056 / AREAD-GRUCO-17.3 de la fecha, se realizó la verificación de las evaluaciones finales realizadas a las ofertas presentadas, el comité establece que el único oferente habilitado jurídica, técnica y financieramente hasta el momento, es DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON.

Que mediante comunicado oficial No GS-2021- 023493/ AREAD- GRUCO-17.3 del 19 de mayo del 2021, se publico el consolidado de la evaluación final y se informa que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa, Numeral 4 "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica". Razón por la cual y de acuerdo a las consideraciones sustentadas por cada uno de los comités en sus respectivas evaluaciones y la recomendación de comité de adquisiciones, no se autoriza la realización de la subasta electrónica en el SECOP II y se informa a los oferentes que se encuentran habilitados.

Que de acuerdo al resultado de las evaluaciones mediante acta N° 057/AREAD- GRUCO-17.3 del 20 de mayo del 2021, el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones sugieren al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Manizales la decisión de recomendar al señor Ordenador del Gasto, Adjudicar el proceso de Selección Abreviada subasta inversa PN MEMAZ 006 2021 a la firma DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON identificado con NIT 16.185.490, por valor CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS moneda legal (\$ 153.668.000,00), incluido IVA e impuestos que apliquen, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° PN MEMAZ SA 006 2021

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respeto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad y la necesidad actual una vez adelantados cada uno de los actos y procedimientos ya citados y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018, apoyado en las evaluaciones y sugerencia del Comité Evaluador y la recomendación del Comité de Adquisiciones, la Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar el proceso de Selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización N° PN MEMAZ SA 006 2021, a la empresa DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON identificada con NIT 16.185.490, por valor CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS moneda legal (\$ 153.668.000,00), incluido IVA e impuestos que apliquen, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente decisión al oferente favorecido, y publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II a través de la página de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

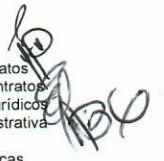
ARTÍCULO 3º: Elaborar por parte del Grupo de Contratos la respectiva minuta del contrato de acuerdo con el formato correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y rige a partir de la fecha de su expedición. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales, el día 24 MAY 2021


Coronel **RAÚL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales


Elaborado por: SI. Yuly Paola Quintana Valero - Analista de Contratos
Aprobado por: TE. Eliana Marcela Loaiza García - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TE. Paula Andrea Gomez Muñoz - Jefe Asuntos Jurídicos
Aprobado por: MY. Adriana Bohórquez García - Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 21/05/2021
Ubicación: D:/SI YULY/CONTRATOS 2021/Contrato Vallas Metálicas

Carrera 25 N° 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co